



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO No. 013 -2017-MPI

Mollendo, 28 de Febrero del 2017.

El Concejo Provincial de Islay, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos en materias en las que la municipalidad tiene competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9°, señala que son Atribuciones del Concejo Municipal, numeral 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Expediente N° 12688, Oficio N° 040-2016-REGPOL AQP/DIVPOS-COMSEC MOLLENDO-A-LOG EL Comandante PNP comisaria sectorial de Mollendo solicita información sobre avance del proyecto de inversión Pública denominada Mejoramiento del servicio policial en la comisaria PNP Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Región Arequipa.

Que, mediante Informe Técnico N° 31-2017-MPI/A-GM-GIDU el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano señala que el Objetivo del convenio es la delegación de competencias a la Municipalidad Provincial de Islay para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del servicio policial en la comisaria PNP Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Región Arequipa

Que, La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Islay y el Ministerio del Interior, con intervención de la policía nacional del Perú, teniendo como objetivo la delegación de competencias a la Municipalidad Provincial de Islay para la elaboración del perfil y el expediente técnico del proyecto de Inversión Pública " Mejoramiento del Servicio Policial en la Comisaria PNP Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Región Arequipa.

Que, la Policía Nacional, es una institución del estado, dependiente del Ministerio del Interior, con autonomía administrativa y operativa, con competencia y ejercicio funcional en todo el territorio peruano, en los asuntos previstos en los artículos 166° de la Constitución Política del Perú. Creada para garantizar el orden interno, el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas. De conformidad con el artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1148, puede suscribir convenios de intercambio académico, científico y tecnológico de aplicación policial, con entidades públicas privadas o mixtas dentro del territorio nacional y con cuerpos de policía del extranjero y organismos internacionales o entidades del extranjero, requiere autorización previa del titular del sector.

Que, mediante Informe N° 187- 2017-MPI/A-GM-OAJ, La Oficina de Asesoría Jurídica, señala que revisado el convenio se tiene por objeto delegar las competencias a la Municipalidad Provincial de Islay para la elaboración del Perfil y Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Servicio Policial en la Comisaria PNP Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N°261-Mollendo
Teléfonos: 51 54 533644 - 51 54 534389 Fax: 51 54 532091

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Mejoramiento del Servicio Policial en la Comisaria PNP Mollendo, Distrito de Mollendo, Provincia de Islay, Región Arequipa, y teniendo en cuenta que la base legal referida se encuentra vigente y no vulnera los derechos e intereses de la Municipalidad esta asesoría considera procedente que la solicitud sea tratada en sesión de concejo.

Por estas consideraciones, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto en Unanimidad del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Febrero del 2017;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Islay y el Ministerio del Interior con intervención de la Policía Nacional del Perú.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Islay a suscribir el presente convenio que parte integrante del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás unidades orgánicas el fiel cumplimiento del presente convenio.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acuerdo de concejo al Ministerio del Interior y a la Policía Nacional del Perú comisaria sectorial de Mollendo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Abog. Alexander Calapia Niñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Lic. Quim. Richard Ale Cruz
ALCALDE